INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-SG-MC-061 DE 2024

FECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de Mínima Cuantía Nº. **VC-SG-MC-061 DE 2024**, se recibió una (1) propuesta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VC-SG-MC-061 DE 2024	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA LTDA	Oferta en evaluación	11/10/2024 7:13 AM	36.400.000 COP

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, se procede hacer la verificación de requisitos habilitantes en la parte jurídica a la segunda oferta con el MENOR PRECIO.

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE:	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA LTDA
NIT:	800.121.752-1
REPRESERANTE LEGAL:	ARDUZ CORREAL PARRA
C.C.	17.327.128 DE VILLAVICENCIO
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 36.400.000

La alcaldía realizo el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y ss de la invitación pública.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO:

ITEM	REQUISITOS	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA LTDA			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Nº. FOLIO
1	Carta de Presentación de la propuesta	X			JURIDICOS

					El proponente aporta la Carta de Presentación de la propuesta de fecha 9 de octubre de 24, debidamente suscrita por ARDU CORRAL PARRA, representante legal de FUNERARIA SANTA CRUZZ PLAN ORQUIDEA SEDE VILLANUEVA
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			X	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) de fecha de expedición 10/09/2024.
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)			X	
5	Abono de la Propuesta			X	
6	Antecedentes Disciplinarios	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal.
7	Antecedentes Fiscales	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Antecedentes Fiscales la persona jurídica y su representante legal.
8	Antecedentes Judiciales	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal.
9	Certificado de estar al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (anexo correspondiente)	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Aportes Parafiscales de la Persona Jurídica debidamente suscrita por la Revisora Fiscal. Para esta aporta documentos de índole profesional
10	Certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, para Personas Naturales			X	
9	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	X			JURIDICOS El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
10	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones	X			JURIDICOS El proponente aporta Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones

					debidamente suscrita por el representante legal.
11	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	X			JURIDICOS El proponente aporta Declaración de inhabilidades e incompatibilidades debidamente suscrita por el representante legal.
12	Declaración de actividades legales	X			JURIDICOS El proponente aporta Declaración de actividades legales debidamente suscrita por el representante legal.
13	Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años)			X	
14	Certificado de Medidas Correctivas	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Medidas Correctivas del representante legal.
15	Inhabilidades por Delitos Sexuales	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Delitos Sexuales del representante legal.
16	Certificación Redam	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado REDAM del representante legal.
17	Garantía de Seriedad de la Oferta	X			JURIDICOS El proponente aporta la GARANTIA No. 605-47-994000107587 Anexo 0, de la Aseguradora Solidaria de Colombia
Observaciones:					

LA PROPUESTA ES	**HABIL JURIDICAMENTE**

CONCLUSIÓN: El municipio de Villanueva Casanare, teniendo en cuenta que el proponente **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS R/L ARDUZ CORREAL PARRA,** acoge los documentos aportados por el proponente, toda vez que cumplen con los requerimientos hechos, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HABIL.**

Se suscribe el presente informe, el once (11) de octubre de 2024.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
MARICELA F. APONTE MURGAS Profesional Contratado Secretaria General	Jurídico	

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256104896

PIB
11:58:15

Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNERARIA SANTA CRUZ identificado(a) con NIT número 8001217521:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256104941

PIB
11:58:38

Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARDUZ CORREAL PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17327128:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 12:01:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800121752
Código de Verificación	8001217522241011120127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 12:00:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17327128
Código de Verificación	17327128241011120040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:03 AM horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17327128**
Apellidos y Nombres: **CORREAL PARRA ARDUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2024 12:01:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17327128 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103347052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:31 horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17327128,** Apellidos y Nombres **CORREAL PARRA ARDUZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ARDUZ CORREAL PARRA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17327128, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ARDUZ
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	CORREAL
Segundo Apellido:	PARRA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	17327128
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Octubre de 2024, a las 12:06:15 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	NIT 800121752 - 1

- ☑ REGISTRO MERCANTIL
- ☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Numero de Matricula	30785
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	19910312
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelacion	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240711

Información de Contacto

Municipio Comercial	VILLAVICENCIO / META
Dirección Comercial	CRA 33 NO. 17A-35
Teléfono Comercial	6733737 3203432413
Municipio Fiscal	VILLAVICENCIO / META
Dirección Fiscal	CRA 33 NO. 17A-35
Teléfono Fiscal	6733737 3203432413
Correo Electronico Comercial	asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
Correo Electronico Fiscal	asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Información Financiera Ver información

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)
- Estadisticas

Ver Expediente...

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Certificados en Linea

Si la categoria de la matricula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=40&matricula=0000030785&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matricula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=40&matricula=0000030785&tipo=08090001)

Representación Legal y Vinculos Ver información

Renovaciones Años Anteriores Ver información

Cámara de Comercio Proponente RUP	VILLAVICENCIO
Número de Inscripción RUP	000000005061
Fecha de Renovacion	00000000
Fecha de Inscripción	20240625
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

Certificados en Linea

Ver Certificado de Proponentes (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=40&matricula=000000005061&tipo=08090002)

Ver Expediente...

SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Consulta Para Entidades (https://entidades.rues.org.co/) **Consulta Beneficio a Empresarios** (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html) Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

tesoreria@villanueva-casanare.gov.co

- Inicio (/)

RUESWEBPRDWS19
v. 20210616

- Registros
  - Estado de su Trámite (/RutaNacional)
  - Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
  - Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
  - Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
  - Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)
- Estadisticas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800121752-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 30785
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 12 DE 1991
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 6,682,957,823.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 33 NO. 17A-35
BARRIO : FLORIDA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6733737
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3203432413
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 33 NO. 17A-35
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : FLORIDA
TELÉFONO 1 : 6733737
TELÉFONO 3 : 3203432413
CORREO ELECTRÓNICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 662 DEL 02 DE MARZO DE 1991 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7685 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

EL 12 DE MARZO DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNERARIA SANTA CRUZ CORREAL PARRA HERMANOS CIA LTDA..

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 662 DEL 02 DE MARZO DE 1991 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7685 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 1991, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNERARIA SANTA CRUZ CORREAL PARRA HERMANOS CIA LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNERARIA SANTA CRUZ CORREAL PARRA HERMANOS CIA LTDA.
2) FUNERARIA SANTA CRUZ PLANES PRE-EXEQUIALES ORQUIDEA CORREAL PARRA HERMANOS Y CIA LIMITADA
3) FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA
4) FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA
Actual.) FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4236 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27962 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2006, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNERARIA SANTA CRUZ CORREAL PARRA HERMANOS CIA LTDA. POR FUNERARIA SANTA CRUZ PLANES PRE-EXEQUIALES ORQUIDEA CORREAL PARRA HERMANOS Y CIA LIMITADA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 254 DEL 25 DE ENERO DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28361 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2007, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNERARIA SANTA CRUZ PLANES PRE-EXEQUIALES ORQUIDEA CORREAL PARRA HERMANOS Y CIA LIMITADA POR FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5430 DEL 22 DE AGOSTO DE 2013 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46155 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA POR FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA

POR ACTA NÚMERO 2003 DEL 30 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA POR FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2003 DEL 30 DE JULIO DE 2020 SUSCRITA POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2020, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : POR ACTA NO. 2003 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CONSTA TRANSFORMACIÓN DE LIMITADA A SAS, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL (GERENTE), REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (SUBGERENTE) Y SE DESIGNA REVISOR FISCAL.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-1280	20040503	NOTARIA 38	BOGOTA	RM09-24198	20040531
EP-1280	20040503	NOTARIA 38	BOGOTA	RM09-24198	20040531
EP-3454	20040903	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-24531	20040908
EP-3454	20040903	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-24531	20040908
EP-4236	20061019	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-27962	20061102
EP-4236	20061019	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-27962	20061102
EP-254	20070125	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-28361	20070208
EP-254	20070125	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-28361	20070208

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

EP-2015	20110328	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-36936	20110401
EP-2015	20110328	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-36936	20110401
EP-2027	20120331	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-41449	20120502
EP-2027	20120331	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-41449	20120502
EP-79	20130115	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-43894	20130129
EP-79	20130115	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-43894	20130129
AC-12	20130402	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-45539	20130702
AC-12	20130402	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-45539	20130702
EP-5430	20130822	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-46155	20130903
EP-5430	20130822	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-46155	20130903
EP-3842	20140625	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-49266	20140716
EP-3842	20140625	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-49266	20140716
EP-4693	20191202	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-77040	20200115
EP-204	20200124	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-77333	20200130
AC-2003	20200730	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-80229	20200821

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS FÚNEBRES SALAS DE VELACIÓN, FLORISTERIA, COMERCIALIZACIÓN DE PLANES PRE-EXEQUIALES ORQUIDEA, Y EN GENERAL TODO SERVICIO Y/O ACTO COMERCIAL QUE SE DESARROLLE COMO PRINCIPAL, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO A LOS SERVICIOS FÚNEBRES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL: 1). LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA. EJERCER LOS, DERECHOS O CUMPLIR LAS LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y EL PRINCIPAL 2) LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, FABRICAR, ARRENDAR, GRAVAR, CONSTRUIR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MAQUINARIA TANTO VEHICULAR COMO ESTACIONARIA, COFRES FUNERARIOS, PARQUES CEMENTERIOS, HORNOS CREMATORIOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE. 3) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELARLAS, TODA CLASE DE TITULOS VALORES, OTORGARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. 4) PODRÁ SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL, CIVIL O ESTATAL CONSTITUIR BAJO, FÓRMULA JURIDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL PAÍS O EN EXTERIOR CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACIÓN CUALQUIER TRABAJO DE SU ORGANIZAR, FORMAR, DIRIGIR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR COMPLEMENTARIAMENTE LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAIS Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUENTAS EN ELLAS 5) FUSIONAR LA EMPRESA. SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O ABSORBERLAS. &MIDDOT;6) APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS-NEGOCIOS. 7) ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL. 8) CONTRATAR PARA SI O COMO CODEUDOR FRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR; AVALAR O GARANTIZAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE DEBER, CIVILES O COMERCIALES. SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CELEBRAR EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, FONDOS DE FINANCIAMIENTO O AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. 10) EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 0019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

CIVILES Y OPERACIONES CIVILES Y COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS INCLUYENDO LA PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS Y EN PRIVADAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SEAN PERMITIDAS POR LA LEY 11) PARTICIPAR, CELEBRAR Y EJECUTAR LICITACIONES DE CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ESTUDIOS DE PREFACTLBILIDAD Y FACTIBILIDAD, SUMINISTROS, ARRENDAMIENTO, MANDATO, COMISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIOS, PARQUES CEMENTERIOS, JARDINES CEMENTERIOS, FUNERARIAS Y/O AFINES QUE SE RELACIONES CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS Y DEBERES LEGALES O ESTATUTARIAS. 12) LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA Y/O DESCUENTO DIRECTOR CON ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 13) CELEBRAR, EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, ACTOS O CONTRATOS Y OPERACIONES Y EN GENERAL TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y EN OPERACIONES PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS Y QUE&SHY;DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA DETERMINADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS ACTIVIDADES SE AJUSTEN A LA LEY.14) EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES, QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. ASI COMO PODRA FORMAR PARTE DE ASOCIACIONES Y ENTIDAS SIN ANIMO DE LUCRO QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LA COMUNIDAD; CONTRIBUIR CON DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS PARA OBRAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL, CIVICO, CULTURAL, RELIGIOSO Y DEPORTIVO. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALES QUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	10.000,00	200.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.500.000.000,00	7.500,00	200.000,00
CAPITAL PAGADO	1.393.000.000,00	6.965,00	200.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2215 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 101592 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CORREAL PARRA ARDUZ	CC 17,327,128

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2003 DEL 30 DE JULIO DE 2020 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CORREAL PARRA MYRYAM	CC 41,562,661

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE Y EN SU AUSENCIA EL SUBGERENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERAN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. **********FUNCIONES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LAS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL, APROBAR PLANES DE INVERSIÓN, B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA, C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y A EXTRAORDINARIAS CUANDO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD, O LO SOLICITEN UN NÚMERO PLURAL DE SOCIOS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA QUINTA (1/5) PARTE DEL CAPITAL SUSCRITO, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES, D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL, E) FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LAS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL, PRESENTAR PLANES DE INVERSIÓN PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA, F) CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA G) CELEBRAR POR SI MISMO, ACTOS, CONTRATOS Y/O OPERACIONES CUANDO SE ESTÉ DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS O DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE CIENTO CATORCE SALARIOS MLNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (114 SNIMLV) A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO, CONTRATO Y/O OPERACIÓN EN LO PENITENTE AL RUMBO ORDINARIO DEL NEGOCIO, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATACIÓN CON TERCEROS, PARA CASOS DE FINANCIAMIENTO CON EL SISTEMA FINANCIERO EL LÍMITE ES DE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1000 SMMLV). EL GERENTE NO PODRÁ ESCINDIR NI FRACCIONAR ACTOS, CONTRATOS Y/O OPERACIONES CON EL FIN DE EVITAR LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA EN ESTE LITERAL. H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, NACIONALES O INTERNACIONALES; I) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; J) CELEBRAR POR SÍ MISMO CONTRATOS CON ENTIDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS PRIVADAS CON CUANTÍAS ILIMITADAS. PARÁGRAFO: EN EL REGISTRO MERCANTIL SE INSCRIBIRÁ LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES Y SUS SUPLENTES, MEDIANTE COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA ASAMBLEA, UNA VEZ APROBADA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES FIGUREN INSCRITOS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL COMO GERENTE PRINCIPAL Y SUPLENTE SERÁN LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SE CANCELE SU INSCRIPCIÓN MEDIANTE EL REGISTRO DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS, EN CUANTO SE TRATA DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. COMO NORMA GENERAL QUEDA PROHIBIDO AL GERENTE CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE DE OBLIGACIONES A TERCEROS, CAUCIONAR TALES OBLIGACIONES CON BIENES SOCIALES Y FIRMAR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO CUANDO NO EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, SI DE HECHO LO HICIERE SIN QUE EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, LAS GARANTÍAS, CAUCIONES Y OBLIGACIONES ASÍ CONSTITUIDAS CARECERÁN DE VALOR. CELEBRAR POR SÍ MISMO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA ACTOS, CONTRATOS Y/O OPERACIONES CUANDO SE ESTÉ DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS O DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTÍA EXCEDA LOS CIENTO CATORCE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (114 SMMLV), VIGENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO, CONTRATO Y/O OPERACIÓN; ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS, CONTRATOS Y/O OPERACIONES QUE NO TENGAN CUANTÍA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2003 DEL 30 DE JULIO DE 2020 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS

:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ZULUAGA ALZATE CLAUDIA PATRICIA	CC 52,351,898	98560-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SEDE CUBARRAL
MATRICULA : 130658
FECHA DE MATRICULA : 20050801
FECHA DE RENOVACION : 20240401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CALLE 7 NO. 10 13 CENTRO
BARRIO : CENTRO CUBARRAL META
MUNICIPIO : 50223 - CUBARRAL
TELEFONO 1 : 6763114
TELEFONO 2 : 3102638238
CORREO ELECTRONICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SEDE GRANADA
MATRICULA : 253521
FECHA DE MATRICULA : 20130814
FECHA DE RENOVACION : 20240401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CARRERA 14 NO 13 - 16
BARRIO : BELEN
MUNICIPIO : 50313 - GRANADA
TELEFONO 1 : 6501406
TELEFONO 2 : 3138514612
CORREO ELECTRONICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SEDE ACACIAS
MATRICULA : 263053
FECHA DE MATRICULA : 20140328
FECHA DE RENOVACION : 20240401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CALLE 11 NO. 17A-03
BARRIO : LAS FERIAS
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
TELEFONO 1 : 6569348
TELEFONO 2 : 3138700340
CORREO ELECTRONICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA
MATRICULA : 30786
FECHA DE MATRICULA : 19910312
FECHA DE RENOVACION : 20240401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 33 NO. 35 - 35
BARRIO : BARZAL
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6621791
TELEFONO 2 : 6733737
TELEFONO 3 : 3115216935

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CORREO ELECTRONICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA - SALAS VIP
MATRICULA : 389768
FECHA DE MATRICULA : 20210312
FECHA DE RENOVACION : 20240401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CR 33 17A 35
BARRIO : FLORIDA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6733737
TELEFONO 2 : 3115216935
CORREO ELECTRONICO : asistenciagerencia@funerariasantacruz.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9603 - POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6,087,448,487
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000107587**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**YOPAL**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**MUNICIPIO DE VILLANUEVA**		
Tomador / Garantizado:	**FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	viernes, 11 de octubre de 2024	martes, 21 de enero de 2025	$3,640,000.00

Nueva Consulta **Visualizar PDF**

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2022

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar PANAMÁ LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6053017866

PÓLIZA No: 605 - 47 - 994000107587 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **YOPAL** COD. AGENCIA: 605 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	10	2024	11	10	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.121.752-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 33 35 37 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3138515236

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE VILLANUEVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.475-7**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE VILLANUEVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **892.099.475-7**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	11/10/2024	21/01/2025	3,640,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 892099475 - MUNICIPIO DE VILLANUEVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO DE SELECCION NO. VC-SG-MC-061 DE 2024, RELACIONADA CON: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

** CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA**
POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,640,000.00	$ **********25,000	$****11,000.00	$ ********6,840	$ **********42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LVEGA SEGUROS LTDA	10236	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO. PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000605301786

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8D8257B0F0EFB7659

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO. VC-SG-MC-061 DE 2024

DATOS DEL PROCESO	
CIUDAD Y FECHA	VILLANUEVA CASANARE – OCTUBRE 11 DE 2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Valor del presupuesto oficial	[$ 36.400.000] TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. – MONTO AGOTABLE
CRITERIOS DE LA EVALUACION	
METODO ESCOGIDO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS	PRECIOS UNITARIOS
MODALIDAD DE EVALUACION ECONOMICA	**MONTO AGOTABLE**
Umbral de oferta artificialmente bajas	OFERTA CUYA SUMATORIA DE UNITARIOS SEA INFERIOR A [$ 4.146.793] CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.

PROPONENTES

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	VALOR SUMATORIA PRESENTADA COMO TOTAL DE VALORES UNITARIOS	VALOR OFERTADO COMO MONTO AGOTABLE
PRIMER ORDEN	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA LTDA	ARDUZ CORREAL PARRA	C.C. 17.321.128	$ 5.183.491	$ 36.400.000
	NO SE PRESENTARON MAS OFERENTES				

VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD				VERIFICACION ARITMÉTICA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**UNITARIO OFRECIDO**	**DIFERENCIA**	**SP**	**NSP**
1	Prestar el servicio de asistencia funeraria, incluye adquisición de caja mortuoria para adulto con las siguientes medidas: 195 cm de largo x 55 cm de ancho, color miel brillante, incluye seis (6) manijas, la caja debe incluir la tapizada y vidrio de tapa elaborada en material resistente modelo cofre Municipal. Incluye arreglo floral.	1	$ 985.891,50	$ 863.935	$ 121.956,50		NSP
2	Garantizar el suministro de cajas mortuorias para adolescente con las siguiente medidas: 150 cm x 45 cm, incluye cuatro (4) manijas, la caja debe incluir tapizada y vidrio tapa, elaborada en material resistente.	1	$ 985.891,50	$ 863.935	$ 121.956,50		NSP
3	Garantizar el suministro de cajas mortuorias para niño, con las siguientes medidas: 30 cm x 45 cm, incluye (4) manijas, la caja debe incluir tapizada y vidrio tapa, elaborada en material resistente.	1	$ 718.425,50	$ 704.415	$ 14.010,50		NSP
4	Tanatopraxia para 24 horas, actividad realizada con personal capacitado y dotado de equipos y vestuarios según las normas sanitarias.	1	$ 397.892,00	$ 350.000	$ 47.892,00		NSP
5	Prestar el servicio de sala de velación durante 24 horas incluye servicio de cafetería por el término de la velación (tinto, agua pura y aromática).	1	$ 869.921,50	$ 750.000	$ 119.921,50		NSP
6	Acompañamiento de carroza fúnebre y realizar el procedimiento de inhumación del cadáver en la respectiva bóveda.	1	$ 1.574.223,00	$ 1.410.000	$ 164.223,00		NSP

7	Garantizar el servicio de ceremonia religiosa.	1	$ 254.454,50	$ 235.709	$ 18.745,50		N	
8	Garantizar los servicios de traslado a nivel nacional km Recorrido	1	$ 5.998,50	$ 5.497	$ 501,50		NSP	
	SUBTOTAL		**$ 5.792.698,00**	**$ 5.183.491**				
	IVA (SI APLICA)		**$ -**	$ -				
	TOTAL		**$ 5.792.698,00**	**$ 5.183.491**				
MONTO AGOTABLE ENTIDAD: $ 36,400,000				**MONTO AGOTABLE OFERTA $ 36,400,000**				

RESULTADO GENERAL DE LA EVALUCION: **OFERTA HABILITADA**

ABREVIATURAS
SP: SUPERA EL PRESUPUESTO
NSP: NO SUPERA EL PRESUPUESTO
DIF: DIFERENCIA

REVISO Y APROBO COMPONENTE TECNICO DE LA OFERTA

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno

REALIZÓ VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA DE LA OFERTA

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado Secretaría General
REALIZO VERIFICACION ARITMÉTICA

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÌNIMA CUANTIA No. **VC-SG-MC-061 DE 2024**

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"

ITEM	DESCRIPCION	UND.	VALOR UNITARIO
1	Prestar el servicio de asistencia funeraria, incluye adquisición de caja mortuoria para adulto con las siguientes medidas: 195 cm de largo x 55 cm de ancho, color miel brillante, incluye sies (6) manijas, la caja debe incluir la tapizada y vidrio de tapa elaborada en material resistente modelo cofre municipal. incluye arreglo floral.	1	$ 863.935
2	Garantizar el suministro de cajas motuorias para adolescente con la siguientes medidas: 150 cm x 45 cm, incluye cuatro (4) manijas,la caja debe incluir tapizada y vidrio tapa, elaborada en material resistente.	1	$ 863.935
3	Garantizar el suministro de cajas motuorias para niño con la siguientes medidas: 30 cm x 45 cm, incluye cuatro (4) manijas,la caja debe incluir tapizada y vidrio tapa, elaborada en material resistente.	1	$ 704.415
4	Tanatopraxia para 24 horas, actividad realizada con personal capacitado y dotado de equipos y vestuarios según las normas sanitarias.	1	$ 350.000
5	Prestar el servicio de sala de velación durante 24 horas incluye servico de cafetería por el término de la velación (tinto, agua, pura y aromatica).	1	$ 750.000

6	Acompañamiento de carroza fúnebre y realizar el procedimiento de Inhumación del cadáver en la respectiva bóveda.	1	$	1.410.000
7	Garantizar el servicio de ceremonia religiosa.	1	$	235.709
8	Garantizar los servicos de traslado a nivel nacional Km recorrido	1	$	5.497
		SUBTOTAL	**$**	**5.183.491**
		IVA (SI APLICA)		**0**
		TOTAL	**$**	**5.183.491**

Como proponente manifiesto que cuento con la disponibilidad de los equipos, personal y demás elementos necesarios para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".**

De conformidad a la propuesta económica presentada, me comprometo, a mantener los valores relacionados que forman parte de la misma durante el plazo de ejecución del contrato, así mismo me comprometo a entregar los elementos objeto del presente proceso de contratación dentro del plazo indicado en la Invitación Pública correspondiente al mismo.

MANIFIESTO EN MI CALIDAD DE OFERENTE EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. VC-SG-MC-061 DE 2024, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

EL VALOR DE LA PROPUESTA ES: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.400.000).

Atentamente,

ARDUZ CORREAL PARRA
C.C. 17.327.128 de Villavicencio
gerenciageneral@funerariasantacruz.co
Dirección: Carrera 10 No. 12-03
Tel 6242458
Villanueva, Casanare

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO – ECONÓMICO – FINANCIEROS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-SG-MC-061 DE 2024

FECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de Mínima Cuantía N°. **VC-SG-MC-061 DE 2024**, se recibió una (1) propuesta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VC-SG-MC-061 DE 2024	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA LTDA	Oferta en evaluación	11/10/2024 7:13 AM	36.400.000 COP

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, se efectúa la verificación de requisitos habilitantes de carácter Técnico – Económicos – Financieros a la oferta de menor precio, habilitada jurídicamente.

1.- OFERTA MENOR VALOR.-

PROPONENTE:	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA LTDA
NIT:	800.121.752-1
REPRESERANTE LEGAL:	ARDUZ CORREAL PARRA
C.C.	17.327.128 DE VILLAVICENCIO
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 36.400.000

Revisada la documentación aportada por el proponente, se procede a realizar la evaluación de los demás documentos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.-

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación condiciones Técnicas – Económicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS.-

ITEM	REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS.	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA LTDA			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Nº. FOLIO
1	Propuesta Económica	X			PROPUESTA ECONOMICA El proponente aporta debidamente suscrita la propuesta económica en (2) folios.
2	Registro Único Tributario	X			JURIDICOS El proponente aporta RUT de fecha de expedición 2024-01-16 actividad 9603
3	**Experiencia:** Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los oferentes interesados, sea persona natural o jurídica, acrediten experiencia e idoneidad, con una experiencia mínima en contratos cuyos objetos y/o alcen se relacione con ***Pompas fúnebres y actividades relacionadas***, que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.	X			TECNICOS El proponente aporta CERTIFICACION expedida por entidad MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, del Contrato No. 173 de 2023.
4	**Equipo de trabajo:**				
4.1	El proponente dentro de los requisitos habilitantes de su propuesta deberá acreditar un equipo mínimo técnico profesional, atendiendo a la complejidad de las actividades a desarrollar y habilidad técnica para el desarrollo del objeto contractual, dicho equipo de trabajo debe contar con el perfil y experiencia que se detallan a continuación:	X			TECNICOS El proponente aporta hoja de vida de SHARON PATRICIA GARCIA HERRERA; JOSE ALEJANDRO NARANJO URBINA; LEIDY PAOLA RINCON; JOSE JORGE QUINTERO LATORRE.

ÍTEM	CARGO	PERFIL	CANT.	EXPERIENCIA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO EN ADMINISTRACION	1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE DOS (02) AÑOS EN EL ÁREA DE SERVICIOS FUNERARIOS
2	TANATOPRACTOR	TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO EN TANATOPRAXIA O CURSOS SIMILARES EN ANATOMÍA O CIENCIAS FORENSES	1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE DOS (02) AÑOS EN EL ÁREA DE SERVICIOS FUNERARIOS
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	BACHILLER	1	EXPERIENCIA DE MÍNIMO DE DOS (2) AÑOS EN LIMPIEZA Y ASEO.
4	AUXILIAR DEL CEMENTERIO LOCAL	BACHILLER	1	EXPERIENCIA DE MÍNIMO DE UN (1) AÑO EN CARGOS SIMILARES.

	El personal solo podrá postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato. Para lo cual deberá presentar carta de intención según el formato anexo. **NOTA: ACREDITACION:** Además deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Hoja de vida en original. 2. Copia de la cedula de ciudadanía. 3. Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado dependiendo del perfil que se requiere. 4. Copia de la Tarjeta profesional vigente (cuando aplique). 5. Constancia de vigencia de la matricula profesional (cuando aplique) 6. Antecedentes disciplinarios, fiscales, inhabilidad por delitos sexuales, de Policía y de Registro Nacional de Medidas Correctivas. 7. Resumen de Experiencia del perfil laboral (Anexo Correspondiente). 8. Certificaciones de experiencia las cuales deben contener: nombre del profesional, nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total de contrato y/o Copia del contrato en el cual haya desempeñado su actividad. 9. Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.				
4.2	**OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTES:** Certificación que acredite el cumplimiento de todas las normas referentes al uso del suelo, horario, ubicación y destinación expedida por la autoridad competente del municipio de Villanueva Casanare.	X			TECNICOS El proponente aporta CERTIFICADO DE USO DEL SUELO NUMERO: CUS 007 de fecha 19/02/2024 VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:					**CUMPLE**

2.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES FINANCIERAS.-

ITEM	REQUISITOS	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA LTDA			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Nº. FOLIO
1	LIQUIDEZ: >			X	
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO: <			X	
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERES >			X	
4	OTRO			X	
Observaciones: NA					

El Evaluador Técnico - Económico, considera que la propuesta presentada por **FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS**, NIT. 800.121.752-1, representante legal **ARDUZ CORREAL PARRA** identificado con cedula de ciudadanía numero 17., una vez subsanada la propuesta, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública del **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. VC-SG-MC-061 DE 2024**, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo Anterior se recomienda **ADJUDICAR** el contrato de que trata **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. VC-SG-MC-061 DE 2024**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**, por un valor de **TREINTA YS EIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000) MCTE,** por un término de **CUATRO (4) MESES.**

Se suscribe el presente informe, a los once (11) de octubre de 2024.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ Secretario General	Técnico y Económico	